



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235831347521

Fecha: 25-08-2023

**\*20235831347521\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.  
Código de Dependencia: 583

Señor  
**ANONIMO**  
Sin dirección  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**ASUNTO:** Respuesta total – ocupación indebida instalación cerca viva  
**REFERENCIA:** Radicado No. 20234603206522

Cordial saludo,

Esta Alcaldía ha recibido el radicado del asunto, mediante el cual solicita, “... *EL CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 1, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 73 11B - 33 REALIZO UN CERRAMIENTO (TIPO CERCA VIVA) SOBRE TODA LA CALLE 11B, EN UNA ZONA VERDE QUE ES ESPACIO PUBLICO...*”

Al respecto, es procedente indicar que las entidades y organismos que integran la Administración Distrital, están instituidas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los artículos 311 y 322 de la Constitución Política, para cumplir las funciones y prestar los servicios a cargo del Distrito Capital, promover el desarrollo integral del territorio, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes; garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo, de conformidad con las competencias señaladas en el artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9 señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia, así:

*“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”*

En tal sentido y actuando dentro de su competencia la Alcaldía Local de Kennedy, a través del equipo de espacio público área de gestión policivo-jurídica, a fin de verificar lo expuesto por usted en la petición anexa, de constatarse la instalación de mobiliario o cerca viva sin autorización sobre el espacio público, se programará operativo de restitución del espacio público indebidamente ocupado por hecho notorio para el mes de octubre de 2023.

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235831347521

Fecha: 25-08-2023

**\*20235831347521\***

Página 2 de 2

Agradecemos poner en conocimiento de este despacho su solicitud, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

Es para nosotros un placer informarles que nuestra administración está para servirles y se encuentra en la ejecución del nuevo PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY

**ARNULFO GARCIA**

Profesional Especializado 222 – 24

Área de Gestión Políciva Jurídica

[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Ingrid Paola Castillo Mejía / Abogada Gestión Políciva y Jurídica.

Revisó: Diego Armando Rodríguez Rodríguez / Profesional Especializado - Área Gestión Jurídica y Políciva A.L.K

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comuni-  
carse dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 201  
Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedi-  
miento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a  
comunicación.

Constancia de fijación: hoy 05 SEP 2023, siendo las Siete de la mañana  
(7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Lo-  
pez Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el f  
informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta  
(4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por  
término de cinco (5) días hábiles.